

Expediente: 367/14

Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/09/2021 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 367/14



H105021248373

Expte N°: 367/14

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI s/ INCONSTITUCIONALIDAD.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SENTENCIA N°397. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado **ALEJANDRO PETRA**, por su intervención como apoderado en el doble carácter de la firma actora, en la suma de **PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$40.300)**, por la actuación profesional desplegada en autos.**II. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** al letrado **PEDRO GREGORIO MADRID**, por su intervención como apoderado en el doble carácter de la firma actora, en la suma de **PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$60.450)**, por la actuación profesional desplegada en autos. **HÁGASE SABER Sergio Gandur Juan Ricardo Acosta.Ante mí: María Laura García Lizárraga. queda ud. debidamente notificado**

Actuación firmada en fecha 09/09/2021

Certificado digital:

CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.